



Archivo Histórico de Revistas Argentinas | [www.ahira.com.ar](http://www.ahira.com.ar)

**LUIS CASTILLO**

Condenado á muerte

---

---

# LA REVISTA CRIMINAL

---

---

BUENOS AIRES, JUNIO 1º DE 1873—TOMO II—ENTREGA I

---

---

## Luis Castillo

CONDENADO Á MUERTE

Conocido es del público el nombre, ya que no la persona del jóven Luis Castillo.

Su retrato, que adjuntamos con esta entrega, representa exactamente el aspecto físico de aquel desgraciado, cuando cometió el crimen, por el cual ha sido sentenciado á muerte en Primera Instancia, sentencia que ha sido confirmada en la segunda.

Como se sabe, el crimen consiste en el asesinato del jóven Octavio Casares, ocurrido en la Plaza del Parque, el 13 de Noviembre de 1869.

Castillo, su perpetrador, contaba entónces 17 años de edad; hoy tiene 21.

Si el crimen fué alevoso ó en riña, si hubo ó no premeditación, si tuvo el carácter de un duelo como se pretende ó se le ha querido dar ese colorido en justificación del delincuente; son hechos que no conocemos claramente, por que el proceso, que podia suministrar datos seguros al respecto, pende del fallo definitivo del Tribunal pleno, ante el cual ha interpuesto apelacion el sentenciado.

Mas adelante reproducimos algunos párrafos de la defensa de

Luis Castillo, presentada en Segunda Instancia por el Doctor Vazques Sagastume.

Si las aseveraciones contenidas en ellos, fueran la estricta expresion de la verdad ó cuando menos estuviesen fundadas en pruebas de una evidencia tal que las hicieran incontrovertibles, habria ciertamente derecho para dudar de la equidad de los jueces que impusieron tan tremenda pena.

Pero, entretanto esperamos el fallo decisivo del Superior Tribunal, transcribimos en seguida los párrafos enunciados, ofreciendo á nuestros lectores, hacerles conocer para el próximo número, los detalles mas importantes que se registran en el proceso acerca del asesinato del jóven Casares.

“V. E. me permitirá hacerle sucintamente la historia fiel y sencilla de lo ocurrido.

“Aun en medio del calor de la contienda, Castillo conservó un sentimiento noble y generoso.—Lastimada su alma por la conducta de Casares, herido su cuerpo por el arma del adversario que tenia al frente, su accion se redujo á ponerlo fuera de combate.—No hubo saña, no se vé en su proceder ningun signo de maldad. La agresion que recibió de los ocultos testigos del duelo, le impidió socorrer al herido como era su deseo.—Dejó el lugar de la lucha con pena por la sangre que habia vertido.—No resistió entregarse á la justicia cuando fué detenido por los amigos de Casares.—Salió al dia siguiente de la Policia á invitacion que le hizo un comisario para ir á la estancia de su hermano político con el objeto de buscar en la soledad del campo la quietud de su espíritu perturbado por los acontecimientos que habian tenido lugar.—Al conocer la primer requisitoria de la autoridad, se presentó voluntaria y espontáneamente al Juez de Paz del partido del Pilar y vino con su conciencia tranquila á esperar el fallo de los tribunales.—Permaneció en la cárcel pública soportando pacientemente la vergüenza, las contrarie-

dades y las molestias que sufre un hombre delicado y de buena educacion, cuando se encuentra confundido entre personas sujetas á la justicia criminal.—Llegó la época calamitosa de la epidemia que tan enlutado rastro ha dejado en este pueblo.—El pobre preso fué conducido al lazareto de los atacados, donde generalmente se salia para la eternidad.—Dejó ese centro de dolor y de desgracia para buscar la conservacion de su vida fuera de la atmósfera infestada.—Gozando nuevamente el aire puro de la libertad, se consagró al trabajo honesto en San Nicolas de los Arroyos.—No se constituyó como la primera vez voluntariamente en prision, y para garantir su libertad, suprimió uno de las nombres de familia.—Un incidente casual lo confundió con un delincuente, y de ese modo la fatalidad volvió á echarlo en poder de la justicia.—Resignado con su suerte, este jóven infeliz ni negó la identidad de su persona ni opuso resistencia á la autoridad.—Volvió á esperar cristianamente en prision el resultado del proceso.

Estos son, Exmo. Señor, en extracto fiel y desapasionado todos los antecedentes de la causa. De aquí se ha tomado motivo para formular esa série de cargos con que se oprime al desventurado procesado—Esto solo sirve de base á la acusacion fiscal y eso, y no mas, constituye el fundamento legal de la sentencia de muerte.—Si los elevados sentimientos y la ilustrada rectitud de V. E. no inspirase la firme y merecida confianza en su justicia, verdaderamente, señor, dejaria caer desalentado la pluma que no habria servido para certificar una verdad y salvar la vida de un inocente.

## **Don Antonio José de Sucre**

GRAN MARISCAL DE AYACUCHO

En el próximo número vamos á comenzar la publicacion de un documento importante para la historia americana.

Es la causa criminal seguida contra el coronel graduado Apolinar Morillo, y demas autores y cómplices del asesinato perpetrado en la persona del señor general Antonio José de Sucre.

Por un acto de deferencia que agradecemos, el señor don Daniel Flores Belfort, se ha servido reunir y facilitarnos algunos datos acerca de la vida militar de aquel prócer americano, datos que reproducimos á continuacion, á fin de que la parte del público que no esté en posesion de ellos, pueda valorar la importancia de un proceso desconocido de la generalidad.

“Antonio José de Sucre, nació el 13 de Junio de 1793, en Cumaná, Próvincia de Venezuela, y comenzó su carrera militar á mediados del año 1810, en clase de teniente de ingenieros. Por esta época comenzaba á fermentar el espíritu de insurreccion en las Provincias del Oriente de Venezuela, contra la dominacion española.

Los revolucionarios de Carácas contaban con aquel centro para base de sus operaciones, y notando en el jóven Sucre dotes especiales para gobernar y organizar, se le nombró comandante militar con residencia en la plaza de Barcelona, encargándosele de disciplinar las milicias y acopiar recursos para lo futuro.

Declarada la Independencia el 5 de Julio de 1811, se estableció un gobierno propio anunciando la guerra contra los que pretendieran defender el aborrecido réjimen colonial.

Algunas provincias venezolanas se opusieron á este cambio radical de instituciones, y comenzó la lucha entre la libertad

y el despotismo, figurando notablemente entre los defensores de la primera el jóven Sucre.

Hallóse en el asedio y reduccion de Valencia, á las órdenes del general Miranda; formó un batallon de zapadores, cuyo mando se le dió con el grado de teniente coronel; acompañó al general Simon Bolivar en todas sus campañas contra las huestes españolas que estaban en posesion de los Estados de Venezuela y Colombia; fué el fundador de Bolivia y su primer Presidente Constitucional.

En 1818 obtuvo el grado de General de Brigada; y habiéndosele confiado el mando en jefe del Ejército libertador, coronó su gloria con el memorable triunfo de Ayacucho, el 9 de Diciembre de 1824, mereciendo el eminente grado de Gran Mariscal de Ayacucho.

En 1828 renunció la Presidencia de Bolivia y se retiró á la vida privada; pero muy luego tuvo que tomar el mando del Ejército de Colombia para resistir á la guerra provocada por el Perú, logrando terminarla por un tratado de paz definitivo entre ambas Repúblicas.

Terminó su existencia el 4 de Junio de 1830, asesinado en la sombría y tenebrosa caverna de Berruecos, punto intermedio entre Bogotá y Quito.

En averiguncion de tan infame crimen, se mandó instruir, nueve años despues, la causa que vamos á dar á conocer á nuestros lectores y [cuya lectura recomendamos, tanto por la importancia histórica que encierra, cuanto por ser referente á una de las víctimas mas ilustres de la Independencia Sud-Americana.”

## Defensa de José Paggi

*Acusado del envenenamiento de su cuñada Gabina G. de Paggi*

POR EL DOCTOR DON VICTORINO DE LA PLAZA

(Continuacion)

En cuanto á las palabras que se atribuyen á mi defendido no fueron dirigidas á Gabina sino á Costa, pues como he dicho antes, la negativa de éste á que se fuera Gabina, despues de habérselo prometido tres dias antes, dió lugar á que Paggi indignado le reprochara su conducta, diciéndole no lo que aquel refiere, sino que *obraba de ese modo en la esperanza de quedarse con los bienes de Gabina, pero que se engañaba, pues lo llevaria inmediatamente á los Tribunales si continuaba en su resistencia, que para que lo habia hecho costearse con la ropa, si habia de impedir nuevamente la salida de su cuñada, sin razon ni motivo.*

Hé ahí las palabras que mediaron, pero Costa se guardó muy bien de referirlas en su sentido verdadero.

Lo demas no merece refutacion, pues que Rosa mirase á Gabina nada de estraño tiene.

### DÉCIMO QUINTO.

« Que la hija de Costa llamada Magdalena, como de tres años,  
« miraba por una rendija de la puerta cuando se quedaron solas  
« Gabina y Rosa, viendo que esta daba á aquella un papel  
« blanco que se lo puso en la boca, corriendo la niña á contarle  
« á la madre, acerca de cuyo hecho si bien depone la familia  
« Costa, no se ha ratificado dicha niña ante el Juez de la causa  
« por las razones esplicadas en la diligencia de f. 65. »

Hé aquí el punto donde deseaba llegar, V. E. va á ver con

sorprende como todo el peso de la condenación á dos desgraciados descansa en la débil é inconsciente palabra de una criatura de tres años, dado caso que fuese cierta la referencia que se le atribuye.

V. E. verá como no se ha tenido en cuenta, no diré un principio de equidad, pero ni aun de justicia y de razón al aplicarse una pena de diez años de presidio, decretando con ella la desgracia de toda una familia.

En efecto: ¿cuál es la base de la sentencia sino ese hecho referido por una criatura, que en su tierna edad es incapaz de prever el infortunio que labra con su testimonio?

¿Se ha olvidado por completo que la ley 9<sup>a</sup>, tit. 16, part. 3<sup>a</sup>, ha establecido de un modo tan terminante que no admite flexibilidad de ningún género, y con la profunda sabiduría que le inspirara la vida, la libertad ó el honor del hombre, que todo testigo en pleito criminal debe tener á lo menos veinte años cumplidos?

¿Se ha olvidado, que á mas de no poder servir de testimonio la palabra de esa criatura, tampoco ha declarado, y la referencia que se le atribuye no ha sido constatada legalmente, sino que reposa en la fé que se otorgue á la palabra de Costa, de su esposa é hija Arminda?

Pero esto es inaplicable, inverosímil, cuando se trata de un Tribunal recto é ilustrado.

Se ha tomado con avidez esa referencia, haciendo confluir hácia ella todo el conjunto de indicios, que en verdad no arrojan tanta luz sobre el hecho, como infamia sobre quien los combinó para consumar el sacrificio de un desgraciado,

Hé aquí E. S. el mérito que se atribuye á esa referencia, no oída por el Juez, y tan falsa como inadmisible; porque aparte de sus condiciones de invalidez, accionan contra ella los hechos mismos declarados por el mismo Costa, su esposa y Arminda.

¿Por cual de las puertas pudo ver esa niña la entrega de *un papel blanco*?

Segun Costa y su familia, al entrar Gabina, Arminda y Rosa en la pieza donde debia medirse el vestido la primera, Rosa cerró la puerta.

Cuando recibió el servicio traído por Arminda, cerró tambien la puerta para que aquella no entrase, ¿en cual pues de las dos quedó la rendija como para que penetrase la mirada de Magdalena?

Algo mas: si Rosa hubiese tenido el propósito de entregar á Gabina el objeto que contenia el veneno mortal, no lo habria hecho, sin antes asegurarse que nadie presenciaba ese acto.

Nadie la interrumpia, nadie la violentaba para que no pudiese tomar esa necesaria medida de precaucion, puesto que arrojando á Arminda habia quedado en plena libertad, ó de cerrar bien las puertas ó de asegurarse que no se le vijilaba, mucho mas cuando se trataba de la consumacion de un crimen.

Y bien, estas suposiciones son tan naturales, tan verosímiles que á nadie pueden escapar, al ménos sino se lleva por delante toda induccion lójica y razonable. Pregunto pues ¿puede darse crédito á la referencia de Magdalena, aun en el caso que realmente la hubiese hecho? el buen sentido lo rechaza.

Por mi parte quiero persuadirme porque tengo y he tenido siempre la mas alta conviccion del recto criterio de V. E., que despues de estas breves consideraciones y otras que su ilustracion le dicte, relegará al desprecio que merece tal referencia, tanto por su nulidad, cuanto por su incoherencia con la razonable induccion de los hechos y finalmente por su origen inadmisibile.

## **A nuestros favorecedores**

Les pedimos disculpa por el retardo con que recibirán esta entrega.

Causas imprevistas han dificultado su aparición el día designado para el efecto.

Por iguales motivos, suspendemos momentáneamente la realización de nuestro propósito de publicar quincenalmente la Revista.

---

## **Archivo de la Policía**

CURIOSOS DOCUMENTOS INÉDITOS

*El Coronel Graduado y Comandante Accidental del Regimiento 6°.*

¡Viva la Federacion!

Chascomús, Febrero 16 de 1841, año 22 de la Libertad, 26 de la Independencia y 12 de la Confederacion Argentina.

Remito á V. E. preso al salvaje unitario José Felipe Quintana, con la correspondiente clasificacion.

Exmo. Señor:

Habiendo sabido el infrascripto que andaba huyendo por la Magdalena y este Partido, el salvaje unitario José Felipe Quintana, destacó por distintas ocasiones partidas para su captura, mas como siempre andaba disparando, y ocultándose no se lograba el objeto. Mas habiendo sidóle tambien recomendado al alcalde de este Departamento Don Paulino Nuñez,

ha logrado tomarlo, y con el mismo alcalde lo remito á disposicion de V. E.

Este salvaje fué condenado por su conduta á las armas y obtuvo la baja en la clase de sargento. Cuando apareció en nuestra Provincia el salvaje unitario Juan Lavalle y la Provincia en masa se levantó contra él, el Comandante de las Milicias del Escuadron de la Magdalena Sargento Mayor Don Miguel Valle, ordenó al Capitan Don Francisco Gonzales, sacase caballos en nombre del Sr. General Gefe del Regimiento Don Prudencio de Rosas, y citase toda la jente habiendo llegado á la casa del salvaje Quintana, le dijo al espresado Capitan, que si los caballos eran de Rosas que el los echaba y habiéndole citado para marchar, interin entró á las casas y fugó y no quiso comparecer, como no lo ha verificado. Esta esposicion acaban de hacer el Mayor Valle y Capitan Gonzalez. El Sr. General Rosas tambien mandó prenderlo y no lo pudieron verificar. Este salvaje es casado con la viuda del finado D. Cornelio Lozano, Doña Tomasa Migens, hija natural del finado D. Francisco. No tiene mas vida que andar jugando y en las pulperias.

Con el Alcalde portador de esta remito á V. E. los 1,045 pesos que se le han hallado en mpc., y las prendas que constan en la adjunta relacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor.

*José Joaquin Arana.*

Marzo 4 de 1841.

Pase al Gefe de Policia para que sea fusilado el mencionado salvaje unitario José Felipe Quintana; y entréguese por el Mayor Edecan Don Antonino Reyes, al Alcalde Don Paulino Nuñez, para si, como donacion que le hace el Gobierno, los 1.045 pesos y las prendas que constan de la adjunta relacion, para

que de la referida suma disponga como suya, y las prendas enunciadas las reparta entre los conductores. Y prevéngase al Juez de Paz de Chascomús, en la contestacion á su nota que al indicado Alcalde D. Paulino Nuñez le entregue tambien para sí, como donacion que le hace el Gobierno por sus importantes servicios, doscientas cabezas de ganado vacuno de año para arriba, de una de las estancias que fueron de los salvajes unitarios; y que reparta otras doscientas entre los que acompañaron al mencionado alcalde á la captura del salvaje Quitana.

(Rúbrica de Rosas)

—  
¡ Viva la Federacion!

• José Maria Caballer—Patria Buenos Aires—Estado viudo—  
Edad 35 años, fué remitido de Dolores en 15 de Marzo de 1840 por salvaje unitario.

Febrero 13 de 1841.

Queda destinado por dos años al primer Escuadron de Linea, Carabineros del Núm. 1<sup>o</sup>.

(Rúbrica de Rosas)

—  
Febrero 16 de 1841.

Exmo. Señor:

Este individuo ha quedado preso en clase de salvaje unitario, por que á mas de lo que dice la clasificacion, tiene empaque de tal, y de cajetilla calzado de bota fuerte. Tambien me han asegurado despues que este salvaje pateó el retrato de S. E. nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, en la Plaza de Dolores, cuando la sublevacion de los salvajes en aquel destino.

Exmo. Señor:

*Antonino Reyes.*

El Coronel Edecan de S. E. que suscribe, Comandante de la Division Palermo.

Viva la Confederacion Argentina! muéran los salvajes asquerosos unitarios! muera el loco traidor salvaje unitario Urquiza!

Palermo de San Benito, Agosto 27 de 1851, Año 42 de la Libertad, 36 de la Independencia y 22 de la Confederacion Arjentina.

*Al Señor Gefe de Policía D. Juan Moreno.*

El infrascripto tiene el honor de decir á V. S. que ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir á V. S. que si se halla V. S. mejorado de su resfrio, venga V. S. á verse conmigo, para darle á V. S. unas órdenes de S. E. y mostrarle unas aguas llenas de sangraza que se han venido ayer sobre el lago. Dios guarde á V. S. muchos años.

Por órden y autorizacion de S. E.

*Juan P. Hernandez*

---

### **Lista de suscritores**

Desde hoy principiamos la insercion de la lista de suscritores de "La Revista Criminal."

Al hacerlo, debemos espresar nuestra gratitud hácia el gran número de personas que nos favorecen con su proteccion y la que nos estimula para introducir en breve algunas mejoras que harán mas interesante la publicacion.

RIVADAVIA	NUMEROS
Pablo Sanguinetti.....	508
Emilio Villarino.....	911

Pedro Campalli.....	881
Club del Plata.....	112
L. M. Sarmiento.....	75
F. P. Almeira.....	75
Doctor Cordero.....	103
José Herran.....	207
Emilio R. Fernandez.....	232
Anselmo Villar.....	262
Favio Molina.....	192
Saturnino Unzué.....	407
Pedro Salavain.....	348
P. S. Piñeiro.....	314
Pablo Pontiseli.....	441
Juan Cunco.....	763
Teodoro Mener.....	502
A. Conti.....	522
Saturnino Mazani.....	420
Benjamin Poquitesta.....	Agencia
	PIEDAD
	NUMEROS
Irene A. de Camino.....	567½
Aquiles Papalion.....	645
Rosalía G. de Blasco.....	695
Simona Andres.....	352
Julio Molinari.....	510
N. Masa.....	718
Luis Lavallo.....	784
Jaime Munilla.....	67
Benjamin Soldano.....	746
Guillermo Lacroze.....	340
J. Palacios.....	773
N. Daus.....	107
Benito Pellano.....	330

F. Rocha.....	598
Eladio Saavedra.....	679
N. N.....	399
Pedro Gari.....	5
Francisco Sayos.....	670
P. C. Diaz.....	628
Ramon B. Muñoz.....	191
Luis E. Sanguinetti.....	706
José Babiori.....	750
Alfonso Malvigne.....	688
Exequiel M. Pader.....	690
Adelaida B. de Baldivieso.....	104
L. P. Dogyenard.....	338
P. Gascon.....	421
CANGALLO	
	NUMEROS
E. Romero.....	264
Café de la Paz.....	
Café de Paris.....	
Romano Viña.....	75
N. Mosqueira.....	172
J. Guinara.....	75
J. M. Resig.....	75
Jaime Campos.....	412
Juan Butti.....	446
Rómulo Salvadores.....	637
J. Vasquez.....	678
L. Diaz.....	680
Norberto Serrano.....	602
Catalina Echeverri.....	521
Tomas Benny.....	732
J. F. Camelino.....	675
C. Henestrosa.....	613

Elisa Olivera.....	563
Desiderio Acallara.....	601
F. Serra y Cabriego.....	452
Benigna Pizarro.....	474
Adolfo Rojas.....	530
F. Lopez.....	594
Clemencia Mendez.....	528
N. Aldao.....	595
M. Aranda.....	51
Café Catalanes.....	73
José Sosa.....	103
Francisco Fusoni.....	120
C. S. Zavaleta.....	164
N. Castillo.....	40
	CUYO
	NUMEROS
Doctor Vivar.....	188
Juan Marin.....	38
F. A. Rodriguez.....	436
R. Rivero.....	400
M. Casal.....	291
V. Beltran.....	409
Cárlos Nolasco.....	407½
Braselina Balerga.....	730
Adolfo Renodier.....	678
A. Fundí.....	674
Luis Ponce.....	505
J. M. Martinier.....	517
F. Leiba.....	563
Maria Martinier.....	549
P. C. Morales.....	561
G. Marin.....	614
Gervasio Serrano.....	678

Eladio Perez.....	582
José Marino.....	547
N. Rocca.....	Botica
M. Durañona.....	260
M. Gonzalez.....	440
G. S. Tuñer.....	373
Genero Olivera.....	447
Adolfo Aldao.....	356
N. Rastaul.....	342
Elias O'Donel.....	354
D. Rossetti.....	339
Edelmiro Peron.....	312
P. H. Pereyra.....	y Junin
M. Barañol.....	417
N. N.....	294
Fortunato Sosa.....	298
N. Giraldez.....	93
Francisco Chas.....	94
Mercedes V. de Sosa.....	218
Juan Ortely.....	218
Antonio Fernandez.....	620

SUMA..... 116

(Continuará)

